



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación No. 406

Medio de Control	Repetición
Demandante	Nación – Mindefensa – Policía Nacional
Demandado	Gustavo Adolfo García Castaño y otro
Radicado	N° 05001 33 33 025 2014 00076 00
Asunto	Requiere parte demandante

Visto el memorial allegado al Juzgado obrante a folio 108 al 110, mediante la cual se informa por parte de la empresa postal que la persona a quien se dirige la citación “*no vive en la dirección*” –fl109 y 110-, advirtiendo el Juzgado que la misma iba dirigida al señor Luis Alberto Duran Molina, faltando acreditar el trámite adelantado respecto al señor Gustavo Adolfo García Cataño, quien también se encuentra demandado.

Por lo anterior, respecto al señor Luis Alberto Duran Molina, deberá la parte demandante dentro del término de **15 días**, aportar una nueva dirección si la conoce, o adelantar el trámite de la notificación personal por emplazamiento previsto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, toda vez que se informa por la agencia postal que la persona no vive en la dirección, hipótesis planteada en el artículo 291 numeral 4 del C.G.P como causal para adelantar la notificación por emplazamiento.

Respecto al señor Gustavo Adolfo García Cataño, toda vez que la entidad demandada no informa al Juzgado si se adelantó la citación para surtir la notificación personal, se requiere igualmente para que en el término de **15 días** allegue las constancias respectivas, o de presentarse las situaciones previstas en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P, informe a este Juzgado y aporte una nueva dirección o impulse la notificación por emplazamiento previsto en los artículos 108 y 293 del C.G.P.

Se advierte a la parte demandante, como interesado y responsable del impulso procesal, que de no cumplir las cargas antes impuestas dentro de los **quince (15)**

días siguientes a la notificación de esta providencia, se declarará el desistimiento tácito regulado en el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de febrero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario